



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo que vería con agrado que al firmar el denominado "Pacto Federal Eléctrico" se incluya una cláusula de "No innovar" en relación a la Tarifa Comahue o en su defecto alguna otra cláusula que salvaguarde adecuadamente los derechos provinciales afectados por su eventual supresión.-

Artículo 2o.- Que la llamada "Tarifa Comahue", instituida por Ley No. 17.574, de ninguna manera constituye una tarifa subsidiada.-

Artículo 3o.- Hacer saber al Poder Ejecutivo Nacional y al Poder Ejecutivo y Legislatura de la hermana Provincia del Neuquén el texto de la presente.-

Artículo 4o.- Comuníquese y archívese.-